

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0663-1PO2-22

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1.- Nombre de la Iniciativa.	Que se adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2.- Tema de la Iniciativa.	Derechos Humanos y Garantías Constitucionales.
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Congreso de Sonora.
4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	Congreso de Sonora.
5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.	25 de octubre de 2022.
6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	25 de octubre de 2022.
7.- Turno a Comisión.	Puntos Constitucionales.

II.- SINOPSIS

Establecer que toda persona tiene derecho a recibir, como parte del derecho a la salud, el acceso pleno a atención médica para la prevención, consejería, detección y diagnóstico temprano, tratamiento y rehabilitación integral del cáncer. Añadir que el Estado garantizará a todas las mujeres el acceso a una revisión anual para lograr la detección y diagnóstico temprano del cáncer de mama.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción III del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXI del artículo 73, con relación al artículo 135, todos los anteriores de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la sección relativa al texto legal que se propone, se sugiere:

- Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término "Iniciativa con Proyecto de Decreto", toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.

La iniciativa, salvo las observaciones antes señaladas, cumple en general con los requisitos formales requeridos en la práctica parlamentaria establecidos en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, y nombre y rúbrica del iniciador.

<p>No tiene correlativo</p> <p>No tiene correlativo</p>	<p>Toda persona tiene derecho a recibir, como parte del derecho a la salud, el acceso pleno a atención médica para la prevención, consejería, detección y diagnóstico temprano, tratamiento y rehabilitación integral del cáncer.</p> <p>El Estado garantizará a todas las mujeres el acceso a una revisión anual para lograr la detección y diagnóstico temprano del cáncer de mama.</p>
	<p style="text-align: center;">TRANSITORIO</p> <p>ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.</p>

Concepción Sarmiento Sarmiento